

AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA

NOTIFICACIÓN

Por delegación de la Junta de Gobierno Local, la Concejalía Delegada de Interior, con fecha 14 de enero de 2013

HA RESUELTO:

PRIMERO: Numerar el edificio cuyo emplazamiento se refleja en el plano adjunto:

DISTRITO	05	
SECCION	11	
CÓDIGO DI	E VÍA 1015	

ANTIGUA DENOMINACION

ACTUAL DENOMINACION

LUGAR PUERTO DE SAN PEDRO Vivienda de 1	LUGAR PUERTO DE SAN PEDRO Nº 1 A
planta en la puerta tiene el nº 13	EGGART GERTO DE SANTEDRO N'TA
LUGAR PUERTO DE SAN PEDRO viviend. Unifami	LUGAR PUERTO DE SAN PEDRO Nº 2 A
en la puerta tiene el nº 2 Bis	
LUGAR PUERTO DE SAN PEDRO vivienda de 1	LUGAR PUERTO DE SAN PEDRO Nº 10 B
planta en la puerta tiene el nº 10 B	
LUGAR PUERTO DE SAN PEDRO S/N°	LUGAR PUERTO DE SAN PEDRO Nº 5 A
LUGAR PUERTO DE SAN PEDRO vivienda en puerta	LUGAR PUERTO DE SAN PEDRO Nº 11 B
tiene el nº 11	

SEGUNDO: Requerir a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho numero, con unas dimensiones de 0.12 x 0.16 m., con un material adecuado y duradero.

De conformidad con lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le informa que la resolución anterior agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad en el plazo de dos meses previsto en los arts. 2.e, 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, podrán interponer con carácter previo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen más conveniente en defensa de sus derechos.

Esta notificación es rehusada por: D/Dão

A Coruña a 24 de enero de 2013 EL SECRETARIO

P.D.

Fdo. Roberto Martínez Anido Ricoy.

Esta notificación es re	onusada por. Di Dila	
El interesado es descor	nocido en el domicilio	
Ausente		
Se notifica a D/Dña		
D.N.I.		
En su condición de		
La resolución que antecede	e entregándole copia de la misma	
A Coruña a de	de	
El Notificador	El notificado	



